



N.I. 014/2018 **ACUERDO AENOR - CGATE**

Fecha: 09 de abril de 2018.

Estimados Colegiados:

El Consejo General ha suscrito con AENOR un acceso para todos los Colegiados, a una colección de normas recogidas en los reglamentos más significativos en el sector de la Edificación, cuyo listado se adjunta a la presente nota.

Para este primer año, y debido a comenzar con la suscripción ya avanzado el año, se ha acordado con AENOR ampliar el número de normas a las que se tendrá acceso, así como el número de conexiones simultáneas permitidas.

El acceso se hará a través del siguiente enlace en la zona privada de la web:

<https://coaateef.org/colegiados/>

Para acceder es necesario utilizar su DNI y su inscripción en el CGATE, el cual se encuentra en su carnet de acreditación suministrado por el Consejo General.

Esperamos sea de vuestro interés.

Atentamente.

Junta de Gobierno COAATEEF.

REGLAMENTOS

- Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT)- Real Decreto 842 de 2002
- Código técnico de la edificación (CTE)- Real Decreto 314 de 2006
- Instalaciones térmicas en edificios (RITE)- Real Decreto 1027 de 2007
- Distribución y utilización de combustibles gaseosos- Real Decreto 919 de 2006
- Reacción y resistencia al fuego de materiales de construcción- Real Decreto 842 de 2013
- Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior- Real Decreto 1890 de 2008
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del
- Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Reglamento de productos de construcción. Incluye el texto del Reglamento de Productos de Construcción (305/2011/UE) y la adopción nacional de las normas armonizadas que dan presunción de conformidad a los requisitos de esta legislación.